

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Silla

2026/06719 Anuncio del Ayuntamiento de Silla sobre la delegación de funciones del alcalde por ausencia.

ANUNCIO

El alcalde, mediante Resolución n.º 1330, de 28 de mayo de 2026, ha dictado el siguiente:

"Delegación por ausencia de Alcaldía

En ejercicio de las facultades que la legalidad vigente confiere a la Alcaldía y atendidas las consideraciones siguientes:

Antecedentes

1. El alcalde ha comunicado que va a ausentarse de esta ciudad y de su término municipal los días 1, 2, 3 y 4 de junio de 2026.

2. Por Resolución de Alcaldía n.º 2109/2023, de 20 de junio, y Resolución de Alcaldía n.º 2684/2025, de 15 de octubre, se nombraron los tenientes de alcalde, que le corresponderán sustituir, en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos, como ausencia, dolencia o impedimento.

Cimientos

1. Resulta aplicable la normativa siguiente:

- o Ley 7/1985, de bases del régimen local (LBRL).
- o Ley 8/2010, de la Generalitat, de régimen local de la CV (LRLCV).
- o Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (LPACAC).
- o Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. Corresponde resolver a la Alcaldía.

Resuelvo:

Primero. Delegar, tan ampliamente como en derecho proceda, las atribuciones de esta Alcaldía que me asigna la normativa vigente, en el Teniente de alcalde, José Iván Cuenca Navarro, los días 1 al 4 de junio de 2026, ambos incluidos.

Segundo. La presente delegación se notificará inmediatamente a las personas interesadas, a los servicios municipales y se publicará al Boletín Oficial de la Provincia."

Silla, 28 de mayo de 2026.—El alcalde, Vicente Zaragoza Alberola.

